



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2016

Expte. N° 24.652/11

VISTO estas actuaciones y Resolución R-N° 0574-16, de fecha 6 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prórroga de designación temporaria del Ing. Álvaro Ignacio GAMARRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para continuar desarrollando tareas técnico-operativas (uso de plataformas, instalación, administración y mantenimiento del servidor del Instituto, uso de dispositivos tecnológicos y procesamiento técnico de información) en el Instituto de Investigación en Educación a Distancia – IIEDi, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

QUE a fs. 93 vta. el Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, Secretario Académico de esta Universidad, considera conveniente modificar la citada resolución, en el sentido de dejar aclarado que dicha designación es a partir del día 11 de mayo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

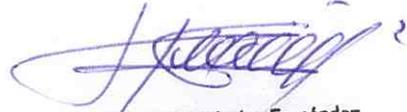
ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0574-16, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria del Ing. Álvaro Ignacio GAMARRA, D.N.I. N° 27.176.239, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para continuar desarrollando tareas técnico-operativas (uso de plataformas, instalación, administración y mantenimiento del servidor del Instituto, uso de dispositivos tecnológicos y procesamiento técnico de información) en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN A DISTANCIA – IIEDi, a partir del día 11 de mayo de 2016 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición”.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0630-16